

Informe secretarial: Buenaventura, 07 de septiembre de 2020, dejo a disposición del señor juez, el memorial que antecede de fecha 25 de agosto de 2020, en donde se nombra a un dependiente judicial. Por otro lado, memorial suscrito por el apoderado general de la parte demandante, solicita se le reconozca personería jurídica y le sean entregados los títulos judiciales. Sírvase proveer.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: 813

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO POPULAR S.A.

Demandado: RUBEN DARIO CASTILLO

Radicado: 76-109-40-03-004-2016-00025-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se procedió a revisar el expediente y se encontró que, la abogada solicitante no se encuentra reconocida como apoderada judicial dentro del presente proceso, por lo que no se accederá a su petición de dependencia.

Por otro lado, respecto al memorial suscrito por el apoderado general de la parte demandante, mediante el cual solicita el reconocimiento de personería jurídica y le sean entregados los títulos judiciales; este juzgado encuentra que por ser procedente y teniendo en cuenta que, la entidad le ha otorgado poder general, mediante la Escritura Pública No. 0114 del 18 de enero de 2019, emanada de la Notaría 48 de Bogotá, con algunas facultades, entre ellas la de representar a la entidad demandante, nombrar apoderados para que la represente y en especial la de recibir.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la petición presentada por la abogada LINA MARÍA BORRAS VALENZUELA, de aceptar a un dependiente judicial, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ACCEDER a las peticiones del memorialista en su calidad de representante de la entidad demandante, doctor JOAQUÍN EDUARDO VILLALOBOS PERILLA, en consecuencia, ordenar la entrega de los títulos

judiciales correspondientes existentes dentro de este proceso, por lo expuesto anteriormente.

NOTÍFIQUESE

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA

Juez